RESOLUCIÓN Nº 833/2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/19 Y N° 04/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SND Y EL CAN POR UN MES, A FAVOR DE LA FIRMA RENOVA S.A. CON RUC. 80020941-9.-

Asunción, 30 de julio de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 07 de enero de 2019, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".

El Memorándum UOC N° 172/2019 del 22 de julio de 2019 por el cual Informa las contrataciones por Vía de la Excepción para la Contratación del Servicio de Limpieza y Jardinería para la SND y el CAN por un mes, al amparo de las disposiciones del Art. 19, Num. 2, Inc. "c", del Dto. N° 5174/05, y solicita Resolución de Ratificación y Adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Jorge Silva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 833/2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/19 Y N° 04/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SND Y EL CAN POR UN MES, A FAVOR DE LA FIRMA RENOVA S.A. CON RUC. 80020941-9.-

Que, en fechas 29 de marzo y 30 de abril, ambas del presente año 2019, se ha comunicado el inicio de las gestiones de contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2051/03", a través de módulo Intención 5174/05, del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, en ambos casos el Comité de Evaluación conformado ha emitido sus correspondientes informes en los que recomienda, ADJUDICAR cada uno de los contratos licitados, a la firma RENOVA S.A. RUC. 80020941-9, por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2435/2018, del 05 de julio de 2018, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N° 5174/2005"*.

Que, la UOC ha explicado los motivos por los cuales se ha invitado a contratar la prestación del Servicio de Limpieza y Jardinería para la SND y el CAN, por un mes, por el mes de Abril 2019 y Mayo 2019, correspondientemente, a la firma RENOVA S.A. RUC. 80020941-9, en los términos del Memorándum UOC N° 172/2019.-

Que, el Dictamen Jurídico N° 547/2019, emanado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "que no se encuentran reparos legales que impidan a la administración proceder a la aprobación de la adjudicación de los Llamados a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 03/19 y 04/19, para el Servicio de Limpieza y Jardinería de la SND y el CAN, a favor de la firma RENOVA S.A. RUC. 80020941-9.-

Jorge Pe... Rocholl
...ECTOR ... (UOC)
...NACIONAL DE DEPORTES
...sidencia de la República

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ratificar las actuaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, para las CONTRATACIONES POR EXCEPCIÓN (CE) N° 03/19 Y 04/19, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SND Y EL CAN, POR UN MES.

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 933/2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/19 Y N° 04/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SND Y EL CAN POR UN MES, A FAVOR DE LA FIRMA RENOVA S.A. CON RUC. 80020941-9.-

Artículo 2°.- Adjudicar los llamados a CONTRATACIONES POR EXCEPCIÓN (CE) N° 03/19 Y 04/19, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SND Y EL CAN, POR UN MES A LA FIRMA RENOVA S.A. RUC. 80020941-9, conforme los siguientes cuadros:

Proveedor: RENOVA S.A.		RUC: 80020941-9		Representante: Lilian Giménez Espínola		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**O.G.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Servicio de Limpieza y Jardinería de la SND; incluye Casa Patrimonial, Casa del Deportista, Hotel Concentración, Predio SND por el mes de Abril 2019	1	MENSUAL	240	113.514.909	340.544.727
2	Servicio de Limpieza y Jardinería de la SND; incluye Casa Patrimonial, Casa del Deportista, Hotel Concentración, Predio SND por el Mes de Mayo 2019	1	MENSUAL	240	113.514.909	340.544.727

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Paiva Rocholl
DE LA UOC
NACIONAL DE DEPORTES
República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN

CAROLINA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA